

Acuerdo, del día 23 de noviembre de 2022, del Tribunal Calificador para la provisión de una plaza de personal laboral temporal (contrato temporal para la sustitución de trabajadores con derecho a reserva de plaza y creación de una bolsa de sustituciones) sobre valoración provisional de méritos

VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS				
(MÁXIMO 70 PUNTOS)				
Apellidos	Nombre	Méritos formativos Máximo 40 puntos	Méritos profesionales Máximo 30 puntos	PUNTUACIÓN TOTAL Máximo 70 puntos
Buenosvinos González	Héctor	25,0	20,0	45,0
Caro Fernández	María del Pilar	0,0	0,0	0,0
Cid Carazo	Teresa de Jesús	31,0	0,50	31,50
Costas Vila	Óscar	6,0	0,0	6,0
Díez Nogueira	María Aránzazu	25,0	0,0	25,0
Duarte Pérez	Silvia	25,0	0,0	25,0
Durán Mariño	María	25,0	15,0	40,0
Enríquez Cruz	Alba	0,0	0,0	0,0
Escudero González	Francisco José	25,0	5,0	30,0
Fernández Rodríguez	María Blanca	6,0	20,0	26,0
Fontán Montes	Diana María	25,0	5,0	30,0
Lorenzo Carballal	Paula	34,0	10,0	44,0
Pérez Parga	Carlos	0,0	0,0	0,0
Piñeiro Couto	José Manuel	6,0	0,0	6,0
Sánchez del Cueto Losada	Esther	31,0	30,0	61,0
Santiago Camerón-Walker	Javier Reinaldo	31,0	0,0	31,0
Suárez Gestal	Cristina	37,0	0,0	37,0
Torres Castromil	María Alicia	0,0	30,0	30,0

Conforme a lo señalado en la Base 5 de la convocatoria, con la publicación de esta relación, se considerará efectuada la correspondiente notificación a los interesados a los efectos de que, en



el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente listado, aleguen lo que tengan por conveniente.

Contra este acuerdo del Tribunal, que no agota la vía administrativa por tratarse de un acto de trámite, no procede interponer recurso alguno, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado electrónicamente, con fecha 24 de noviembre de 2022, por la Presidenta del Tribunal Calificador según se refleja en la validación que consta en la parte inferior de cada página.

La Presidenta del Tribunal,

Rosa Eguizábal Gándara

Nota aclaratoria y anuncio de fechas estimadas de celebración de entrevistas:

Primera.- La valoración de la formación y de la experiencia profesional se ha realizado de conformidad con lo indicado en el anexo I, apartado 1 de las Bases: *Se valorará la formación complementaria a la titulación académica exigida y la experiencia profesional del candidato desarrollando funciones similares a las del puesto que se solicita.*

A estos efectos, es necesario recordar que, conforme con el Anexo II de las Bases:

- La titulación mínima requerida es Derecho MECES 3 (mínimo de 300 créditos).
- La misión del puesto es *Prestar asesoramiento legal especializado en materia mercantil, urbanística y patrimonial.*
- Las funciones específicas del puesto son:
 1. Prestar asesoramiento jurídico y emitir dictámenes sobre los asuntos competencia del Servicio.
 2. Preparar los convenios, contratos y, en general, cuantos documentos jurídicos sean necesarios para llevar a buen fin los proyectos del Servicio.
 3. Colaborar con la abogacía del Estado o con despachos o abogados externos para la defensa jurídica de los asuntos derivados de las actuaciones del Servicio y para la emisión de informes y asesoramiento legal.
 4. Supervisar los expedientes de contratación del Servicio, en especial en lo relativo al pliego administrativo y a los informes de adjudicación.
 5. Preparar los expedientes justificativos de la actuación del Servicio que hayan de ser presentados ante la Intervención General del Estado o cualquier otro organismo supervisor o fiscalizador de la actuación del Consorcio.
 6. Organizar y custodiar la documentación de alcance jurídico del Servicio.
 7. Colaborar en la elaboración de los presupuestos del Servicio.
 8. Proponer la mejora continua de los procedimientos del Servicio.
 9. Dirigir y supervisar el desempeño del equipo que le sea encomendado y desarrollar a sus miembros.
 10. Elaborar informes de carácter técnico relativos a su área de trabajo y colaborar en las propuestas del Plan de actuación del Servicio.





11. Cualquier otra función de naturaleza similar a las anteriores y que encaje dentro de su grupo profesional, que le sea encomendada por su superior.

Segunda.- Debido a la proximidad de las fiestas Navideñas, y para una mayor transparencia, se acuerda informar del **calendario estimativo de posible realización de las entrevistas**, en principio, previstas para los días 19, 20 y 21 de diciembre de 2022, todo ello condicionado al desarrollo del proceso y sin perjuicio de confirmación cuando se publiquen las listas definitivas de puntuación de acuerdo con el apartado 5.6 de las Bases.

